

39
que la farina de trigo que se mandó traer de la Ciu-
dad de Lorca por la persona que este Ayuntamiento
hubo abien el tenedor, se aga Cata en sus para-
su arroyo, y en atencion a lo así mandado se pesó
farina de trigo de peso de Parbilledo y libras de maque-
la y tubo en grano tres arroyos y seis libras de uento
en la Ciudad de Lorca quarenta y nuebe arroyos dos se por
te y uno y tres quartillos por su desecho que todo esto con-
pone la Cantidad de cinquenta y dos arroyos y tres quan-
tillos a lo que se vee a seguir la cuenta segun el
que resultare de ella teniendo presente las onzas
que en la anterior quedaron a beneficio de los
beneficiarios para su aprovechamiento y abiendo molido
con el arroyo que corresponde y traida se pesó
tubo en arena libra de ses polvoredos y estas tres
onzas y onza libra y media, la que amasada y echo
panes se a veinte y tres onzas produjo libra de
poca noventa y dos panes y medio y otras cinco onzas
se para que unidas a una suma componen la Can-
tidad de dos mil Ciento treinta y dos onzas y media
y aguzando las onzas que quedaron por beneficio
como queda Relacionado son todas dos mil Ciento
quarenta y tres onzas la que se repartidas y a su
cada se le deve echar a la ogara a veinte y
tres onzas y tres quantos se ha en masa y se
corida a se quedar en veinte onzas y tres quan-
tos y todo esto amezclado del pan que sale
de la Cata se buen Color Corido y suavor

